



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

084
0705
19/10/23

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

20 OCT 2023

012854

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°.....

Visto, los documentos que se acompañan en un total de doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los derechos a la vida y a la salud se encuentran consagrados en la Constitución Política del Perú y en diversos instrumentos de derechos humanos ratificados por el Perú;

Que, la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo que tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleados, el rol de fiscalización, control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa antes citada y de las exposiciones establecidas en su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR;

Que, asimismo el Artículo 44° de la Constitución Política del Perú, instituye que son deberes primordiales del estado, entre otros, el de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia, en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que los derechos a la vida y a la salud se encuentran consagrados en la Constitución Política del Perú y en diversos instrumentos de Derechos Humanos ratificados por el Perú, y el Perú como miembro de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), cuenta con el Instrumento de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual establece la obligación de los Estados miembros a implementar una política de prevención de riesgos laborales y vigilar su cumplimiento; el deber de los empleadores de identificar, evaluar, prevenir y comunicar los riesgos en el trabajo a sus trabajadores y el derecho de los trabajadores a estar informados de los riesgos de las actividades que prestan, entre otros;

Que, una política nacional en Seguridad y Salud en el Trabajo debe crear las condiciones que aseguren el control de los riesgos laborales, mediante el desarrollo de una cultura de la prevención eficaz, en la que los sectores y los actores sociales responsables de crear esas condiciones puedan efectuar una planificación, así como un seguimiento y control de medidas de seguridad y salud en el trabajo;

Que, en el marco de la Ordenanza Regional N° 434-2019/GRP-CR que instaura una cultura de Prevención de la Seguridad y Salud a través de la enseñanza educativa y formación profesional de los niños, adolescentes y jóvenes de la Región Piura, la Dirección Regional de Educación Piura elabora un Plan de Seguridad y Salud Escolar con acciones y metas para ponerlo en ejecución durante el periodo 2023-2026;

Que, resulta de plena convicción que las instituciones educativas y otros espacios de formación implanten una cultura de prevención la cual no debe adoptarse solo a partir del inicio de una vida laboral ni agotarse en la identificación de los medios técnicos a partir de los cuales debe protegerse el ámbito laboral, sino que debe integrarse con la noción de cuidado que sitúa a la vida como valor fundamental, al promover comportamientos solidarios y de Protección hacia nosotros y hacia los otros,

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

012854

como miembros parte de una sociedad , conscientes de derechos y obligaciones , y como promotores de la cultura de prevención ;

Que, estando a lo informado por la oficina del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – PREVAED, según INFORME N° 047– 2023 -GOB.REG.PIURA. DREP-OPDI -ESP.GRD.PREVAED y a lo dispuesto por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional; y en uso de las facultadas que confiere el DS N° 011-2012-ED y la RER N° 313/2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Seguridad y Salud Escolar en la Región Piura para el Periodo 2023 – 2026; cuyo texto forma parte del presente acto resolutivo.

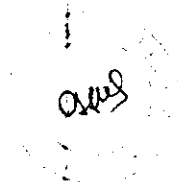
ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional a los interesados en la forma y plazo que determina la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Educación Piura: <http://educación.regionpiura.gob.pe> para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten Signature]
PROF. MARTÍN GERARDO OLIVARES CHANDUVI
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA




MGOCH/DREP
 CAAM/DOPDI
 JWOC/DOADM
 REZB/ESP.GRD
 JLTM/RESP.SSOMA



*“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

“PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD ESCOLAR EN LA REGIÓN PIURA”

012854

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1 DRE: PIURA
- 1.2 NIVEL: INICIAL- PRIMARIA- SECUNDARIA Y SUPERIOR
- 1.3 BENEFICIARIOS: 12 UGEL DE LA REGIÓN PIURA
- 1.4 RESPONSABLES: ROSA EVA ZAPATA BENITES-ESP. GRD DREP
MARY EUDOCIA ESPEZUA RIVERA-ESP. EDUCACIÓN
JOSE LUIS TUME MATALLANA-RESP. SSOMA DREP
- 1.5 AÑO: 2023

II. PRESENTACION/ JUSTIFICACION

Este Plan contiene un conjunto de acciones destinadas a la reducción del riesgo así como a la preparación de la comunidad educativa, para responder adecuadamente a eventos adversos. Además aborda temas sobre la Seguridad y Salud Escolar, así como estrategias para la prevención y respuesta ante situaciones que representen riesgos potenciales que afecten la vida y salud.

El Plan de Seguridad y Salud Escolar constituye una herramienta de trabajo educativo teniendo como base el Currículo Nacional de Educación, que permite formar a los estudiantes en Seguridad y Salud y prepararlos junto al personal de la institución, para que puedan enfrentar eventos adversos, con mayores posibilidades de éxito.

III. BASE LEGAL:

- 3.1 Constitución Política del Perú
- 3.2 Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 3.3 D.S 005-2012-TR Reglamento de la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 3.4 Ley N° 31246 Ley que modifica la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- 3.5 D.S N° 001-2021-TR Modificación de diversos artículos del Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.
- 3.6 D.S N° 006-2022-TR D.S que modifica el art. 01 del Decreto Supremo N° 012-2014-TR y el art. 112 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



- 3.7 Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- 3.8 Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- 3.9 Resolución Ministerial N.° 474-2022-MINEDU "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"
- 3.10 Resolución Ministerial N° 183-2023-MINEDU Modifican la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"
- 3.11 Ordenanza Regional N° 434-2019/GRP-CR Ordenanza Regional que instaura una cultura de Prevención de la Seguridad y Salud a través de la enseñanza educativa y formación profesional de los niños, adolescentes y jóvenes de la Región Piura.
- 3.12 Directiva N° 022-2019/GOB.REG.PIURA-DREP-DEB-D Orientaciones para la implementación de la Ordenanza Regional N° 434-2019/GRP-CR Seguridad y Salud en el Trabajo al 2021.
- 3.13 Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- 3.14 D.S N° 048-2011 PCM Reglamento de la Ley de SINAGERD.
- 3.15 D.S N° 111-2012-PCM Incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las Entidades del Gobierno Nacional.
- 3.16 Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

IV. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL

Fomentar una cultura de prevención de la seguridad y cuidado integral de la salud a través del desarrollo de competencias del Currículo Nacional de Educación que permitan la formación integral de niños, adolescentes y jóvenes, a través del fortalecimiento de las competencias profesionales de los especialistas para que ejecuten el monitoreo, acompañamiento y asistencia técnica a los docentes de las Instituciones Educativas e Institutos Superiores de la región.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Por medio del Plan de Seguridad Escolar se logrará:

- a) Actualizar y difundir una directiva que contenga lineamientos regionales en materia de Seguridad y Salud en las instituciones educativas e Institutos Superiores de la región.
- b) Brindar información en materia de Seguridad y Salud en las diferentes instituciones educativas e Institutos Superiores, para desarrollar y fortalecer habilidades en la prevención y gestión de riesgos.



¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



- c) Desarrollar competencias del Currículo de Educación Básica para promover el conocimiento en materia de seguridad y salud con la finalidad de lograr una cultura de prevención que permita proteger a los estudiantes de la región.
- d) Brindar capacitación y asistencia técnica a los especialistas de la región en la temática de seguridad y salud escolar para fortalecer sus capacidades profesionales.

V. DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGIÓN.

La Seguridad y Salud es muy importante porque permiten que las personas eviten riesgos, prevenir lesiones e incluso accidentes mortales y enfermedades.

El principal problema en el sector educativo es la falta de conocimiento y desarrollo de competencias en materia de Seguridad y Salud en los estudiantes.

En la actualidad en las Instituciones Educativas hay una cantidad importante de riesgos que afectan la integridad física y psicológica de los niños, jóvenes y adolescentes, como por ejemplo:

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Choques y golpes.
- Sobre esfuerzos físicos.
- Problemas vocales.
- Problemas de visión.
- Problemas psicológicos.
- Problemas Biológicos.
- Problemas de Insalubridad e Higiene Alimentaria.
- Agentes medioambientales.
- Ansiedad y estrés.
- Electrocutación.

El reto más importante que tienen las Instituciones Educativas es la formación académica de calidad de los estudiantes, como también el reto de dar una seguridad integral a los niños, adolescentes y jóvenes.

Las Instituciones Educativas son un espacio donde la mayoría de los niños y jóvenes pasan largas horas de sus vidas dentro de ellas, donde no solo aprenden materias o áreas importantes para nuestra formación pedagógica, sino que también aprendemos experiencias de vida, a socializar, la transmisión de múltiples culturas, etc.

Teniendo en cuenta esta problemática, los padres deben ser los primeros interesados en que las Instituciones Educativas en donde estudian lo más preciado que tenemos en la vida, cuente con un plan integral de Seguridad y Salud Escolar.

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!





La prevención es la parte más importante en seguridad, las Instituciones Educativas deben actuar de manera preventiva ante posibles riesgos que pueda sufrir la comunidad educativa, para lo cual es importante instaurar una cultura de prevención de la Seguridad y Salud en los niños, adolescentes y jóvenes de la región.

Es necesario implementar medidas de seguridad para prevenir riesgos que afecten la Seguridad y Salud Escolar, para ello es necesario:

- Sustituir lo peligroso o que genere algún riesgo por otros elementos que puedan causar poco o ningún daño.
- Crear hábitos de vida saludables.
- Anteponer la protección colectiva a la individualidad.
- Evitar los riesgos siempre que sean posibles.

VI. SOPORTE ANALITICO DE GESTION POR COMPETENCIAS

	INDICADOR	ACTIVIDADES PREVISTAS
Orientación por resultados	1.1 Elaboración de directiva regional	Actualización de la directiva. Aprobación de la directiva. Difusión de la directiva a través de oficios múltiples en las 12 Ugel.
	1.2 % de especialistas responsables que cumplen con presentar sus planes de trabajo por Ugel de Seguridad y Salud Escolar de manera oportuna.	Elaboración de plan de trabajo regional de Seguridad y Salud escolar. Aprobación del plan de trabajo con Resolución Directoral Regional. Elaboración de planes de trabajo por Ugel. Ejecución de taller presencial en la temática de Seguridad y Salud Escolar en la elaboración del Plan.
	1.3 % de especialistas que reciben asistencia técnica en Seguridad y salud escolar.	Ejecución de asistencias técnicas a los especialistas de las 12 Ugel en la temática de Seguridad y Salud Escolar, priorizando la salud mental de los educandos.
	1.4 % de mensajes comunicacionales en temas de cuidado de la seguridad y salud escolar.	Publicación de mensajes comunicacionales en el Facebook de la DRE y UGEL de la jurisdicción de la región en temas de cuidado de seguridad y salud escolar.

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!





	INDICADOR	ACTIVIDADES PREVISTAS
Trabajo en equipo	2.1 % de especialistas de que interactúan con el especialista regional a través de reuniones colegiadas programadas.	Ejecución de Taller virtual "Importancia de la Seguridad y Salud Escolar" Cuatro (4) reuniones anuales presenciales con especialistas responsables en Seguridad y Salud Escolar.
	2.2. % de alianzas estratégicas que promuevan la Seguridad y Salud Escolar.	Elaboración y ejecución de actividades con la SUNAFIL, DIRESA, ESSALUD, Dirección Regional de Trabajo, Compañía General de Bomberos Voluntarios y Colegio de Psicólogos. Articulación con la oficina de Gestión de Riesgo y Desastre para la ejecución de un simulacro con acciones preventivas (DREP-PREVAED).

	INDICADOR	ACTIVIDADES PREVISTAS
Liderazgo en el cargo (transversal)	3.1 % de eventos dirigidos por los especialistas mostrando asertividad, respeto, tolerancia y direccionamiento de las actividades.	Concurso Regional de artículos de opinión sobre medidas preventivas para mejorar la Seguridad y Salud Escolar.



¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	Set	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
		01	Actualización de la directiva.		X	X											
02	Aprobación de la directiva.			X													
03	Difusión de la directiva a través de oficios múltiples en las 12 Ugel.				X												
04	Elaboración de plan de trabajo regional de Seguridad y Salud escolar.	X															
05	Aprobación del plan de trabajo con R.D. Regional.		X														
06	Elaboración de planes de trabajo por Ugel.				X	X	X										
07	Ejecución de taller presencial en la temática de seguridad y salud escolar y en la elaboración del Plan.			X													
08	Ejecución de asistencias técnicas a los especialistas de las 12 Ugel en la temática de Seguridad y Salud Escolar priorizando la salud mental de los educandos.					X			X			X			X		
09	Publicación de mensajes comunicacionales en el Facebook de la DRE y UGEL de la jurisdicción de la región en temas de cuidado de seguridad y salud escolar.						X	X	X	X	X		X	X	X	X	
10	Ejecución de Taller virtual "Importancia de las seguridad y salud escolar"		X	X	X												
11	4 Reuniones anuales presenciales con especialistas responsables en seguridad y salud escolar.						X			X			X			X	
12	Elaboración y ejecución de actividades con la SUNAFIL, DIRESA, ESSALUD, Dirección Regional de Trabajo, Compañía General de Bomberos Voluntarios y Colegio de Psicólogos.												X				
13	Articulación con la oficina de Gestión de Riesgo y Desastre para la ejecución de un simulacro con acciones preventivas (DREP-PREVAED).			X		X			X			X			X		



¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



14	Concurso Regional de artículos de opinión sobre medidas preventivas para mejorar la Seguridad y Salud escolar.																		X											
----	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

VIII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

N°	ACTIVIDADES (Por orden)	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
01	Actualización de la directiva.	1 Directiva	DREP
02	Aprobación de la directiva.	1 Resolución	DREP
03	Difusión de la directiva a través de oficinas múltiples en las 12 Ugel.	1 Oficio Múltiple a las 12 Ugel	DREP
04	Elaboración de plan de trabajo regional de Seguridad y Salud escolar	1 Plan de Trabajo	DREP
05	Aprobación del plan de trabajo con Resolución Directoral Regional.	1 Resolución	DREP
06	Elaboración de planes de trabajo por Ugel.	12 Planes de Trabajo	DREP
07	Ejecución de taller presencial en la temática de seguridad y salud escolar y en la elaboración del Plan.		DREP
08	Ejecución de asistencias técnicas a los especialistas de las 12 Ugel en la temática de Seguridad y Salud Escolar priorizando la salud mental de los educandos.	4 Asistencias Técnicas por año 2023-2024-2025-2026	DREP
09	Publicación de mensajes comunicacionales en el Facebook de la DRE y UGEL de la jurisdicción de la región en temas de cuidado de seguridad y salud escolar.	9 Mensajes Comunicacionales por año 2023 -2024-2025-2026	DREP
10	Ejecución de Taller virtual "importancia de las seguridad y salud escolar"	3 Talleres virtuales por año 2023-2024-2025-2026	DREP
11	Reuniones anuales con especialistas responsables en seguridad y salud escolar.	4 Reuniones por año 2023-2024-2025-2026	DREP
12	Elaboración y ejecución de actividades con la SUNAFIL, DIRESA, ESSALUD, Dirección Regional de Trabajo, Compañía General de Bomberos Voluntarios y Colegio de Psicólogos.	1 capacitación presencial por año (2 días) 2023-2024-2025-2026	DREP
13	Articulación con la oficina de Gestión de Riesgo y Desastre para la ejecución de un simulacro con acciones preventivas.	5 Actas de Reunión	DREP



¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



14	Concurso Regional de artículos de opinión sobre medidas preventivas para mejorar la Seguridad y Salud Escolar.	12 Artículos de Opinión por año	DREP DIARIO LOCAL "..."
----	--	---------------------------------	----------------------------

IX. RECURSOS

Humanos: Equipo de Especialistas, Responsable de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente DREP, Especialista de Educación Ambiental, Especialista de Gestión de Riesgo de Desastres y aliados estratégicos.

Tecnológicos: Plataforma Zoom

Materiales: Tecnología de la Información, impresoras, materiales de oficina.

Financieros:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Brindar refrigerios desayunos, almuerzos a especialistas asistentes al taller de fortalecimiento de capacidades.	Personas	30	45.00	1,350.00
2	Material de impresión (cuadernillo) para el desarrollo del taller de fortalecimiento de capacidades.	Unidad	30	26.00	520,00
3	Material de impresión (lapiceros) para el desarrollo del taller de fortalecimiento de capacidades.	Unidad	30	5.00	150,00
4	Premios para el concurso regional.	Unidad	03	1500	4,500
5	Renovación de Plataforma zoom	Unidad	01	10.000	10,000
6	Renovación Plataforma Digital	Unidad	01	10.00	10.000
TOTAL					26,520.00



¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

X. EVALUACIÓN E INFORME FINAL

- Evaluación a partir de los indicadores.
- Informe final elevado a la DREP.



ING. JOSE LUIS TUME MATALLANA
RESP. SSOMA - DREP
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Mg. Mary Eudelia Espeña Rivera
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!